

sumario

1. DISPOSICIONES GENERALES

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

- CVE-2016-10725** Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basura, Alcantarillado, Expedición de Documentos e Impuesto de Obras.

Pág. 27286

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- CVE-2016-10735** Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2016 por la que se disponen los ceses y nombramientos de vocales del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria.

Pág. 27289

Consejería de Sanidad

- CVE-2016-10744** Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Servicio de Oftalmología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Pág. 27292

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Ayuntamiento de los Corrales de Buelna

- CVE-2016-10709** Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, en turno de promoción interna, de cinco plazas de Administrativo, composición del Tribunal y fecha del primer examen.

Pág. 27293

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

- CVE-2016-10746** Resolución por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas del concurso convocado para la concesión demanial en el dominio público portuario del Puerto Deportivo de Laredo (Cantabria) para la utilización de determinadas instalaciones de atraque.

Pág. 27295

Servicio Cántabro de Salud

- CVE-2016-10702** Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud por la que se convoca licitación pública para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de Desarrollo e Integración de los Sistemas de Información del Servicio Cántabro de Salud.

Pág. 27296

- CVE-2016-10707** Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de Redacción de Proyecto de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra, Coordinación de Seguridad y Salud y Estudio Geotécnico de las Obras de construcción de las Consultas Externas en el Hospital Comarcal Sierrallana, Cantabria. Expediente procedimiento abierto SCS2016/86.

Pág. 27298

- Servicio Cántabro de Salud**
CVE-2016-10708 Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de Redacción de Proyecto de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra, Coordinación de Seguridad y Salud y Estudio Geotécnico de las Obras de construcción de Quirófanos y remodelación de consultas en el Hospital Comarcal de Laredo, Cantabria. Expediente procedimiento abierto SCS2016/87. Pág. 27300

- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2016-10729 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del proyecto de obras de Renovación de las calles Acebedos y Monte. Expediente 241/16. Pág. 27302

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Bareyo**
CVE-2016-10748 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/2016. Pág. 27303

- Ayuntamiento de Cabezón de Liébana**
CVE-2016-10750 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017, bases de ejecución y plantilla de personal. Pág. 27304

- Ayuntamiento de Cartes**
CVE-2016-10753 Exposición pública de la cuenta general de 2015. Pág. 27306

- Ayuntamiento de Reocín**
CVE-2016-10749 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 13/2016. Pág. 27307

- Ayuntamiento de San Felices de Buelna**
CVE-2016-10771 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017. Pág. 27308

- Junta Vecinal de Camargo**
CVE-2016-10720 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017. Pág. 27309

- Concejo Abierto de Las Henestosas**
CVE-2016-10740 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017. Pág. 27310

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2016-10731 Aprobación y exposición pública de la lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y No Doméstica, Suministro de Agua, Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores, del cuarto trimestre de 2016, zona 2, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 27311

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Campoo de Enmedio**
CVE-2016-10736 Información pública de expediente de construcción de ampliación del edificio auxiliar del Área de Servicio La Vega, en Bolmir. Pág. 27312

- Ayuntamiento de Laredo**
CVE-2016-10301 Información pública de solicitud de licencia de obras para reparación de cierre comunitario, en zona de servidumbre de protección, suelo urbano, del dominio público marítimo terrestre. Expediente 472/2012 L.O.231/2012. Pág. 27313

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

Ayuntamiento de los Tojos
CVE-2016-10614 Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 213 de 7 de noviembre de 2016, de información pública de solicitud para legalización de nave ganadera en Correpopo. Pág. 27314

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo
CVE-2016-10051 Información pública de solicitud de autorización para construcción de una vivienda unifamiliar en Elechas. Expediente 2016/607-27. Pág. 27315

CVE-2016-10772 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Pontejos. Expediente 2016/607-30. Pág. 27316

Ayuntamiento de Mazcuerras
CVE-2016-10692 Concesión de licencia de primera ocupación en Cos. Pág. 27317

Ayuntamiento de Polanco
CVE-2016-9871 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada. Expediente 966/2016. Pág. 27318

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral
CVE-2016-10615 Información pública de solicitud para construcción de nave ganadera y estercolero en el emplazamiento de Los Arroyos. Pág. 27319

7.4.PARTICULARES

Particulares
CVE-2016-10768 Acuerdo de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Pág. 27320

Particulares
CVE-2016-10435 Información pública del extravío del Título de FPII Técnico Especialista en Hostelería y Turismo. Pág. 27321

7.5.VARIOS

Ayuntamiento de los Corrales de Buelna
CVE-2016-10767 Información pública de licencia para legalización de taller de carpintería metálica. Expediente 2014/190. Pág. 27322

Ayuntamiento de Santa María de Cayón
CVE-2016-10737 Información pública de solicitud de licencia de actividad para estación de servicio en Argomilla. Pág. 27323

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander
CVE-2016-10751 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 31/2016. Pág. 27324

CVE-2016-10754 Notificación de auto y citación para comparecencia en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 129/2016. Pág. 27326

Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander
CVE-2016-10741 Notificación de decreto 457/2016 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 103/2016. Pág. 27328

Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander
CVE-2016-10738 Notificación de auto y decretos en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 105/2016. Pág. 27330

CVE-2016-10739 Notificación de decreto 634/2016 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 150/2016. Pág. 27332

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander		
CVE-2016-10710	Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 53/2016.	Pág. 27334
CVE-2016-10711	Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 2/2016.	Pág. 27335
CVE-2016-10712	Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 221/2016.	Pág. 27336
CVE-2016-10713	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 100/2016.	Pág. 27337
CVE-2016-10714	Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 1/2016.	Pág. 27338
CVE-2016-10715	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 46/2016.	Pág. 27339
CVE-2016-10716	Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 436/2016.	Pág. 27340
CVE-2016-10717	Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 504/2016.	Pág. 27341
CVE-2016-10718	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 102/2016.	Pág. 27342
Juzgado de lo Social Nº 7 de Bilbao		
CVE-2016-10733	Notificación de resolución en procedimiento pieza de ejecución 27/2016.	Pág. 27343
Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Santander		
CVE-2016-10628	Notificación de sentencia 436/2016 en procedimiento ordinario 341/2014.	Pág. 27344

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2016-10725 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basura, Alcantarillado, Expedición de Documentos e Impuesto de Obras.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar sobre la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por Suministro de Agua, Recogida de Basura, Alcantarillado, Expedición de Documentos e Impuesto de Obras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.

Artículo 5º. Párrafo 2º.

La cuota tributaria a exigir por el suministro de agua potable, será fijada de conformidad a las siguientes tarifas:

- Consumo mínimo trimestral de 40 m³, a 0,448 euros/m³, con un importe mínimo trimestral de 17,92 euros; el exceso se cobrará a 0,75 euros/m³ consumido.
- Agua suministrada a campings y campamentos de turismo, 0,75 euros/m³, con un mínimo trimestral de 30,00 euros.
- Agua suministrada a las acometidas provisionales de obra, 0,88 euros/m³, con un mínimo trimestral de 35,20 euros.
- Agua suministrada a piscinas, 1,29 euros/m³ consumidos, con un mínimo trimestral de 51,60 euros.
- Mantenimiento de contadores, 1,15 euro/trimestre.
- Adquisición de contador de 13/15 mm, 66,00 euros.
- Adquisición de contador de 25 mm, 123,00 euros.
- Adquisición de armario de contador, 107,00 euros.

Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basura.

Artículo 6. Tarifas.

Epígrafe 1º. Apartamentos o viviendas unifamiliares, 85,96 euros/año.

Epígrafe 2º. Locales comerciales:

- a) Primera categoría: Oficinas bancarias, tienda-bar, casas de labranza sin restaurante de menos de 8 habitaciones y otros locales no tarifados expresamente, 245,06 euros/año.
- b) Segunda Categoría: Pescadería, tabernas, hamburgueserías, bares especiales, casas de labranza sin restaurante de más de 8 habitaciones y apartamentos turísticos con menos de 8 apartamentos 537,88 euros/año.
- c) Tercera categoría: Panaderías y pastelerías, hoteles sin restaurante, pensiones con bar-restaurante, bar-restaurante con menos de 200 m², y apartamentos turísticos con más de 8 apartamentos 641,70 euros/año.

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

d) Cuarta categoría: Supermercado de menos de 300 m², bar-restaurante con más de 200 m², hotel-bar-restaurante con menos de 30 habitaciones, 770,46 euros/año.

e) Quinta categoría: Hotel-bar-restaurante con más de 30 habitaciones 1.534,70 euros/año.

f) Sexta categoría: Mercadillo de Somo, 1.923,04 euros/año.

g) Séptima categoría: Supermercados con pescadería-carnicería y más de 300 m², 2.658,20 euros/año.

h) Octava categoría: Bar-restaurante en playa del Puntal, 677,00 euros temporada verano. Epígrafe 3º. Campings y campamentos turísticos.

a) Hasta 200 plazas, 2.816,04 euros/año.

b) De 200 hasta 660 plazas, 6.392,10 euros/año.

c) De más de 660 plazas, 8.954,82 euros/año.

Las cuotas señaladas en las tarifas se prorratearán por trimestres naturales.

Epígrafe 4º. Eventos especiales: Se producirá una liquidación por los kilos de basura producidos al precio de 0,205 euros/ kilo de basura recogida.

Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Alcantarillado.

Artículo 5º. Párrafo 2º.

La cuota tributaria a exigir por los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca y a tal efecto, se aplicará como tipo general el 25% de la tarifa que se liquide por consumo de agua potable, con un mínimo trimestral de 4,48 euros y anual de 17,92 euros.

Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos.

Artículo 5º. Base imponible y cuota tributaria.

Constituirá la base de la presente tasa, la naturaleza de los expedientes a tramitar y de los documentos a expedir.

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

— Fotocopias DIN A4 y DIN A3: 0,10 euros.

— Fotocopias DIN A4 y DIN A3 color: 0,20 euros.

— Fotocopias de expedientes (cada fotocopia): 0,30 euros.

— Fichas urbanísticas: 30,00 euros.

— Licencias de primera ocupación:

a) Vivienda unifamiliar de presupuesto de ejecución material inferior a 60.000 euros, 200 euros.

b) Vivienda unifamiliar de presupuesto de ejecución material entre 60.001 y 120.000 euros, 300 euros.

c) Vivienda unifamiliar de presupuesto de ejecución material de 120.001 a 240.000 euros, 500 euros

d) Vivienda unifamiliar de presupuesto de ejecución material de 240.000 euros en adelante, 1.000 euros.

e) Otras edificaciones y viviendas colectivas de hasta 1.000 m² de construcción (excluido garajes), 1.000 euros.

f) Otras edificaciones y viviendas colectivas de hasta 2.000 m² de construcción (excluido garajes), 2.000 euros.

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

g) Otras edificaciones y viviendas colectivas de más de 2.000 m² de construcción (excluidos garajes), 3.000 euros.

— Licencias de segregación o parcelación:

Por la tramitación de licencia de parcelación y segregación de fincas, 200 euros por cada parcela resultante, excluidas las de cesión obligatoria en favor del Ayuntamiento.

Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Impuesto de Obras.

Artículo 4.3 de la Ordenanza quedará redactado del siguiente modo:

"Gozarán de una bonificación del 50% sobre la cuota del Impuesto las construcciones, instalaciones u obra referentes a las viviendas de protección oficial.

Igualmente, gozará de una bonificación del 90% sobre la cuota del Impuesto las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados en inmuebles ya construidos".

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Ribamontán al Mar, 1 de diciembre de 2016.

La alcaldesa en funciones,
Araceli Colina Cobo.

[2016/10725](#)

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-10735 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2016 por la que se disponen los ceses y nombramientos de vocales del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria.*

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2016, por el que se cesan vocales titulares, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, y se nombran vocales titulares, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del precitado Consejo.

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2016, que figura como anexo a la presente resolución.

Santander, 29 de noviembre de 2016.
La secretaria General de Economía, Hacienda y Empleo,
M^a Asunción Vega Bolado.

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

Año 2016 Día 24 NOV. 2016 Sesión Ordinaria _____

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la Memoria Justificativa emitida por la Dirección General de Trabajo.

Considerando que, el artículo 6 del Decreto 56/2010, de 2 de septiembre, de creación del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, regula la composición del mismo y el procedimiento de nombramiento de sus miembros.

Considerando que establece, que la Presidencia recaerá en la persona que ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de trabajo. Además, formarán parte de este Consejo once vocales. De los cuáles, tres serán en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma. Uno, de ellos, será la persona titular de la Dirección General competente en materia de trabajo, que asumirá la Vicepresidencia del Consejo y otros dos, que ostenten, al menos, la titularidad de una Dirección General, asumiendo una de ellas la Secretaría de este Consejo.

Considerando que está previsto el nombramiento del mismo número de vocales titulares y suplentes.

Considerando que, el apartado 4 del referido artículo, se señala que el nombramiento de los vocales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de sus suplentes se llevará a cabo por el Consejo de Gobierno.

Considerando que, el artículo 6 del Decreto 3/2015, de 10 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, atribuye a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo las competencias en materia de trabajo.

En su virtud y a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 2016.

SE ACUERDA

UNO.- Cesar como vocal titular, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, a doña M^a. del Carmen Díez Marzal.

DOS.- Cesar como vocal suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, a don José Manuel Callejo Calderón.

TRES.- Nombrar vocal titular, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, a:

Don José Manuel Callejo Calderón, Director del Servicio Cántabro de Empleo, que asumirá la Secretaría del Consejo.

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

CUATRO.- Nombrar vocal suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria, a:

Doña Fátima Plata García, Jefa de Servicio de Formación del Servicio Cántabro de Empleo.

Cumplase el anterior Acuerdo y notifíquese en forma a la Secretaría General de Economía, Hacienda y Empleo, Dirección General de Trabajo y al Consejo de Relaciones Laborales.

24 NOV. 2016
Santander,
EL SECRETARIO DEL CONSEJO,
Fdo.: Rafael de La Sierra González



2016/10735

CVE-2016-10735

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2016-10744 *Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Servicio de Oftalmología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Vista la propuesta de resolución, elevada por el presidente de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Oftalmología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado mediante Orden SAN/52/2014, de 6 de agosto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, así como los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Jefe de Servicio de Oftalmología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" a: Don Miguel Ángel Gordo Vega en el puesto 2031P7300001WW.

Segundo.- El nombramiento temporal se realiza por un periodo de cuatro años contados desde la fecha de publicación del nombramiento, conforme lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Tercero.- La evaluación del desempeño del puesto se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 11 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 30 de noviembre de 2016.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2016/10744

CVE-2016-10744

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2016-10709 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, en turno de promoción interna, de cinco plazas de Administrativo, composición del Tribunal y fecha del primer examen.*

Finalizado el plazo para formular alegaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 24/10/2016 y publicada en el BOC número 211, de fecha 3 de noviembre de 2016, para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, de cinco plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios, Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que fue aprobada por Resolución de Alcaldía de 24/10/2016 en los mismos términos que se encontraba redactada tal y como figura a continuación:

RELACIÓN DEFINITIVA

ADMITIDOS/AS

AIZPURUA SÁEZ	INMACULADA	13941973-V
CAMPO PURÓN	MARÍA	09444674-T
GARCÍA BENITO	MARTA	13939981-A
PÉREZ DE LA PUENTE	Mª SONIA	13938719-Y
SAN EMETERIO BEDIA	ELENA	13980860-B

EXCLUIDOS/AS

Ninguno.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador atendiendo a lo dispuesto en la Base Quinta y Sexta de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, de cinco plazas de Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

— Presidente:

Titular: Don Ricardo Fernández Saiz-Ezquerro, sargento-jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, y como suplente, doña Ana María Ara Escagedo, encargada de la Biblioteca Municipal "Guillermo Arce" de Los Corrales de Buelna.

— Vocales:

Titular: Doña Elena Bonhome Herreros, administrativo de Personal del Ayuntamiento de Piélagos, y como suplente, doña Gregoria Ceballos González, administrativo de Tributaria del Ayuntamiento de Piélagos.

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

Titular: Doña Esther San Emeterio Ceballos, administrativo de Administración General del Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Torrelavega, y como suplente, doña Julia Tezanos Quintanilla, administrativo de Administración General del Departamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Torrelavega.

Titular: Doña Marta Barca Pérez, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Santander, y como suplente, don Miguel Ángel Cobo Herrera, administrativo del Ayuntamiento de Santander.

Titular: Don José María del Dujo Martín, jefe de Servicio de Cooperación con Entidades Locales perteneciente a la Dirección General de Administración Local, Consejería de Presidencia y Justicia; y como suplente, doña Ana Isabel Liaño Alonso, jefa de Negociado de Actuaciones Administrativas perteneciente a la Dirección General de Administración Local, Consejería de Presidencia y Justicia.

— Secretario:

Titular: Doña Isabel García Cubino, secretaria del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, y como suplente, doña Alicia Maza Gómez, vicesecretaria del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

TERCERO.- El Tribunal se reunirá a las 09:00 horas del día 15 de diciembre de 2016 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para la valoración de méritos de la fase de concurso, previa a la fase de oposición.

CUARTO.- Fijar como fecha para la realización del primer ejercicio el 16 de diciembre de 2016, a las 09:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, debiendo comparecer las aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

QUINTO.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en la Base Quinta de las mencionadas Bases en el BOC, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

SEXTO.- De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que, frente a la misma, podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado o bien impugnarla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Los Corrales de Buelna, 30 de noviembre de 2016.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2016/10709

CVE-2016-10709

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CVE-2016-10746 *Resolución por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas del concurso convocado para la concesión demanial en el dominio público portuario del Puerto Deportivo de Laredo (Cantabria) para la utilización de determinadas instalaciones de atraque.*

En el Boletín Oficial de Cantabria número 224, de 22 de noviembre, se publicó el anuncio del concurso para la ocupación de dominio público portuario para la utilización de determinadas instalaciones de atraque en el Puerto Deportivo de Laredo (Cantabria).

El citado anuncio establece que el plazo de presentación de ofertas finaliza a las 14:00 horas del vigésimo día natural siguiente a la publicación del anuncio en el BOC; y en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.4 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante,

RESUELVO

Ampliar hasta las 14:00 horas del día 22 de diciembre de 2016, el plazo de presentación de ofertas del concurso convocado para la concesión demanial en el dominio público portuario del Puerto Deportivo de Laredo (Cantabria) para la utilización de determinadas instalaciones de atraque.

Santander, 30 de noviembre de 2016.
El consejero de Obras Públicas y Vivienda,
José María Mazón Ramos.

2016/10746

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2016-10702 *Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud por la que se convoca licitación pública para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de Desarrollo e Integración de los Sistemas de Información del Servicio Cántabro de Salud.*

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
 - 2. Domicilio: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>
 - 3. Localidad y código postal: Santander 39011.
 - 4. Teléfono: 942 202 813.
 - 5. Telefax: 942 202 639.
 - 6. Dirección de internet del perfil del contratante: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>.
- d) Número de expediente: Procedimiento abierto. SCS2016/77.

Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de trabajos necesarios para garantizar la interoperabilidad de los distintos sistemas de información corporativos del Servicio Cántabro de Salud que conforman la Historia Clínica Electrónica.
- c) Plazo de ejecución: 24 meses.
- d) Admisión de prórrogas: Sí. El contrato admite 2 prórrogas de 12 meses cada una.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios.

Valor estimado del contrato: 600.000,00 euros, I.V.A. excluido.

Presupuesto máximo de licitación: 300.000,00 euros, I.V.A. excluido.

Garantías exigidas: Definitiva, 5% del importe total de adjudicación, I.V.A. excluido.

Requisitos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 16 de enero de 2017, a las 13:00 horas.
- b) Lugar de presentación: Servicio Cántabro de Salud, Registro General, Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja (edificio anexo al Hospital Cantabria), 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Sobre B, de proposición y documentación relativa a aspectos técnicos no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
- b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja
- c) Localidad. Santander.
- d) Fecha y hora: 27 de enero de 2017, a las 9:00 horas.

Santander, 30 de noviembre de 2016.

El director gerente,
Julián Pérez Gil.

2016/10702

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2016-10707 *Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de Redacción de Proyecto de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra, Coordinación de Seguridad y Salud y Estudio Geotécnico de las Obras de construcción de las Consultas Externas en el Hospital Comarcal Sierrallana, Cantabria. Expediente procedimiento abierto SCS2016/86.*

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
 - 2. Domicilio: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>
 - 3. Localidad y código postal: Santander 39011.
 - 4. Teléfono: 942 202 811.
 - 5. Telefax: 942 202 639.
 - 6. Dirección de internet del perfil del contratante: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>.
- d) Número de expediente: Procedimiento Abierto. SCS2016/86

Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de Servicios.
- b) Descripción del Objeto: Redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra, Coordinación de Seguridad y Salud y Estudio Geotécnico de las Obras de Construcción de las Consultas Externas en el Hospital Comarcal Sierrallana, Cantabria.
- c) Plazo de ejecución: 90 días Redacción Proyecto. Dirección de obra, determinado por el plazo de ejecución de la obra y su liquidación, se estima en 36 meses.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios.

Valor estimado del contrato: 291.798,00 euros.

Presupuesto máximo de licitación: 353.075,58 euros, IVA incluido.

Garantías exigidas: Definitiva, 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

Requisitos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 16 de enero de 2017, a las 13:00 horas.
b) Lugar de presentación: Servicio Cántabro de Salud, Registro General, Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja (edificio anexo al Hospital Cantabria), 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Sobre B, documentación técnica sujeta a un juicio de valor.
b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja.
c) Localidad. Santander.
d) Fecha y hora: 27 de enero de 2017, a las 9:40 horas.

Santander, 1 de diciembre de 2016.

El director gerente,
Julián Pérez Gil.

2016/10707

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2016-10708 *Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de Redacción de Proyecto de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra, Coordinación de Seguridad y Salud y Estudio Geotécnico de las Obras de construcción de Quirófanos y remodelación de consultas en el Hospital Comarcal de Laredo, Cantabria. Expediente procedimiento abierto SCS2016/87.*

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
 2. Domicilio: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>
 3. Localidad y código postal: Santander 39011.
 4. Teléfono: 942 202 811.
 5. Telefax: 942 202 639.
 6. Dirección de internet del perfil del contratante: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>
- d) Número de expediente: Procedimiento Abierto. SCS2016/87.

Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra, Coordinación de Seguridad y Salud y Estudio Geotécnico de las Obras de Construcción de quirófanos y remodelación de consultas en el Hospital Comarcal de Laredo, Cantabria.
- c) Plazo de ejecución: 90 días Redacción Proyecto. Dirección de obra, determinado por el plazo de ejecución de la obra y su liquidación, se estima en 36 meses.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios.

Valor estimado del contrato: 302.120,00 euros.

Presupuesto máximo de licitación: 365.565,20 euros, IVA incluido.

Garantías exigidas: Definitiva, 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

CVE-2016-10708

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

Requisitos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

b) Fecha límite de presentación: 16 de enero de 2017, a las 13:00 horas.

c) Lugar de presentación: Servicio Cántabro de Salud, Registro General, Avenida Cardenal Herrera Oria sin número, planta baja (edificio anexo al Hospital Cantabria), 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

a) Descripción: Sobre B, documentación técnica sujeta a un juicio de valor.

b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha y hora: 27 de enero de 2017, a las 10:00 horas.

Santander, 1 de diciembre de 2016.

El director gerente,

Julián Pérez Gil.

2016/10708

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-10729 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del proyecto de obras de Renovación de las calles Acebedos y Monte. Expediente 241/16.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 241/16

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Renovación de las calles Acebedos y Monte.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria, número 183, de fecha 22 de septiembre de 2016.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

- 4.- Presupuesto de licitación:

Importe: 1.494.972,85 euros IVA incluido.

5. Adjudicación:
 - a) Adjudicación de fecha 22 de noviembre de 2016.
Formalización del contrato: 23 de noviembre de 2016.
 - b) Contratista: Arruti Santander, S. A.
 - c) Importe de la adjudicación: 636.000,00 euros más 133.560,00 euros de IVA, importe total 769.560,00 euros.
 - d) Información general: Página Web del Ayuntamiento: www.ayto-santander.es - Perfil del Contratante.

Santander, 28 de noviembre de 2016.

El concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia,
Daniel Portilla Fariña.

2016/10729

CVE-2016-10729

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2016-10748 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/2016.*

Conforme al artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2016, de suplementos de crédito, financiado mediante bajas de otras aplicaciones de gastos. Tras la aprobación de este expediente, y del de modificación de créditos número 6/2016, de generación de créditos por ingresos y transferencias de créditos, el estado de gastos del presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación anterior, 509.776,89 euros; y consignación actual, 509.776,89 euros.

Capítulo 2: Consignación anterior, 1.247.593,00 euros; altas, 74.500,00 euros; bajas, 16.135,25 euros; y consignación actual, 1.305.957,75 euros.

Capítulo 3: Consignación anterior, 3.300,00 euros; y consignación actual, 3.300,00 euros.

Capítulo 4: Consignación anterior, 134.700,00 euros; altas, 135,94 euros; bajas, 15.000,00 euros; y consignación actual, 119.835,94 euros.

Capítulo 5: Consignación anterior, 55.688,02 euros; bajas, 53.045,21 euros; y consignación actual, 2.642,81 euros.

Capítulo 6: Consignación anterior, 941.455,69 euros; altas, 45.679,76 euros; bajas, 30.000,00 euros; y consignación actual, 957.135,45 euros.

Total presupuesto anterior, 2.892.513,60 euros; y total presupuesto actual, 2.898.648,84 euros.

Bareyo, 22 de noviembre de 2016.

El alcalde,

José de la Hoz Lainz.

2016/10748

CVE-2016-10748

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2016-10750 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	648.688 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	536.688 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	251.095 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	235.783 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	49.810 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	112.000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	112.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	648.688 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	665.133,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	665.133,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	204.150,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	13.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	88.058,40 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	236.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	123.924,60 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	665.133,00 €

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de CABEZÓN DE LIÉBANA

A) Funcionario de Carrera número de plazas 1
Secretario-Interventor
B) Personal Laboral Fijo número plazas
1- Auxiliar Administrativo
C) Personal Laboral Eventual número plazas
1- Auxiliar Administrativo
1- Auxiliar de Servicio de Ayuda a Domicilio
1- Auxiliar de Servicio de Ayuda a Domicilio
1- Operario Servicios Múltiples
Resumen
Total Funcionarios Carrera: número de plazas 1
Total Personal Laboral Indefinido número de plazas 1
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas 4

CVE-2016-10750

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de Liébana, 29 de noviembre de 2016.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2016/10750

CVE-2016-10750

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2016-10753 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

En la sesión celebrada por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Régimen Interior y Servicios Sociales el día 29 de noviembre de 2016, se ha emitido informe favorable de la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, que a continuación se somete al trámite de información pública.

Durante el plazo de quince días y ocho más, ambos hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones juzguen oportunas, que serán examinadas por la Comisión practicando al efecto cuantas comprobaciones sean necesarias.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cartes, 30 de noviembre de 2016.

El alcalde,

Agustín Molleda Gutiérrez.

2016/10753

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2016-10749 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 13/2016.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 7 de noviembre de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos nº 13/2016, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PREVISIONES INICIALES	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	GASTOS CORRIENTES	0	45.000,00€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Puente San Miguel, 30 de noviembre de 2016.

El alcalde,
Pablo Diestro Eguren.

2016/10749

CVE-2016-10749

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2016-10771 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Felices de Buelna para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.968.940,00 euros y el estado de ingresos a 1.968.940,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

San Felices de Buelna, 28 de noviembre de 2016.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2016/10771

CVE-2016-10771

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

JUNTA VECINAL DE CAMARGO

CVE-2016-10720 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.*

Aprobado por la Junta, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2016, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos documentos quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, plazo durante el cual podrán las personas interesadas proceder a su examen y formular las reclamaciones que estimen oportunas por las causas a que se refiere el artículo 170.2 de la precitada Ley. De no producirse reclamaciones, el acuerdo aprobatorio inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo; en caso contrario, la Junta dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Camargo, 29 de noviembre de 2016.

El presidente,

Ramón Mazo Barros.

[2016/10720](#)

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

CONCEJO ABIERTO DE LAS HENESTROSAS

CVE-2016-10740 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2017.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2016, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos quince días, no se han presentado reclamaciones.

Las Henestrosas, 27 de noviembre de 2016.

El presidente,

José Antonio López Díez.

2016/10740

CVE-2016-10740

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-10731 *Aprobación y exposición pública de la lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y No Doméstica, Suministro de Agua, Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores, del cuarto trimestre de 2016, zona 2, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y No Doméstica, Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de contadores correspondiente al cuarto trimestre de 2016 (de la zona 2).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en la empresa AQUALIA, concesionaria del Servicio (c/ General Dávila nº 330, Santander) de 9 a 14 horas, y en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo voluntario de ingreso: Desde el 30 de noviembre de 2016 hasta el 5 de febrero de 2017, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas de Caja Cantabria.

Para cualquier incidencia, acudir a las oficinas de AQUALIA (Servicio de Aguas) sito en la calle General Dávila 330, Santander.

Periodo ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS:

Contra la presente resolución podrá formular recurso de reposición ante la Dirección de Ingresos Públicos Municipales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de reposición.

Santander, 29 de noviembre de 2016.
La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2016/10731

CVE-2016-10731

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2016-10736 *Información pública de expediente de construcción de ampliación del edificio auxiliar del Área de Servicio La Vega, en Bolmir.*

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete a información pública el expediente promovido por ESTACIÓN DE SERVICIO MERUELO SL, de AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO AUXILIAR del Área de Servicio LA VEGA", ubicada en suelo rústico de Bolmir en el margen derecha de la autovía Cantabria-Meseta, enlace Reinosa Sur, identificada con la Referencia Catastral 39027A01900200000ML.

Lo que se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a efecto de presentación de alegaciones y reclamaciones en las oficinas municipales de la aparejadora municipal.

Matamorosa, 25 de noviembre de 2016.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2016/10736

CVE-2016-10736

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2016-10301 *Información pública de solicitud de licencia de obras para reparación de cierre comunitario, en zona de servidumbre de protección, suelo urbano, del dominio público marítimo terrestre. Expediente 472/2012 L.O.231/2012.*

Por la Comunidad de Propietarios López Pablo III ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia municipal para la obra consistente en REPARACIÓN DE PARED Expediente nº 472/2016 L. O. 231/2016, ZAPATA MURO Y PARRILLA a realizar en el CALLE ENRIQUE MOWINCKEL Nº 10 con numero de Referencia. Catastral 4975501VP6047N0043AZ, correspondiente a zona de servidumbre de protección (suelo urbano) del dominio público marítimo terrestre para lo cual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2/2004, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el término de quince días contando a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC a efectos de su examen y reclamaciones si proceden.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina de 09:00 a 14:00 horas, en las dependencias municipales de la Avd. España nº 6. - Edificio Anexo: 1ª Planta.

El horario de los técnicos municipales a los efectos de consulta detallada del expediente es de 10:00 a 13:00 horas los martes y jueves, mediante cita previa. (Tfno. 942 608 008-Oficina Técnica)".

Laredo 8 de noviembre de 2016.
El alcalde presidente,
Juan Ramón López Visitación.

[2016/10301](#)

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

CVE-2016-10614 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 213 de 7 de noviembre de 2016, de información pública de solicitud para legalización de nave ganadera en Correpeco.*

Advertido error en el título de anuncio, donde dice "autorización para construcción de estabulación fija de ganado vacuno de carne" debe decir "legalización de nave ganadera en Correpeco".

De la misma forma en la primera y segunda línea del anuncio donde dice "autorización para construcción de estabulación fija de ganado vacuno de carne" debe decir "legalización de nave ganadera en Correpeco".

Los Tojos, 24 de noviembre de 2016.

La alcaldesa.

Belén Ceballos de la Herrán.

2016/10614

CVE-2016-10614

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-10051 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de una vivienda unifamiliar en Elechas. Expediente 2016/607-27.*

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en Elechas, en la parcela de Ref. Catastral: 39040A003004660000RP, actuación ésta a desarrollar en suelo no urbanizable NUR normal, equivalente a Rústico de Protección Ordinaria, e incluido en el Plan de Ordenación del Litoral en Zona denominada Modelo Tradicional, a instancia de D^a María del Pilar Ballesteros Álvarez, con D.N.I.: 13697827-Q, y dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, y el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se abre período de información pública durante el plazo de quince días para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Así lo manda y firma el Sr. concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías, en virtud de R.A. nº 346, de 29 de junio de 2015.

Marina de Cudeyo, 4 de noviembre de 2016.

El concejal delegado de Urbanismo,
Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías.
(R.A. nº 346, de 29 de junio de 2015),
Pedro Pérez Ferradas.

2016/10051

CVE-2016-10051

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-10772 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Pontejos. Expediente 2016/607-30.*

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en Pontejos, en la parcela con referencia catastral 39040A016003750000RE, actuación ésta a desarrollar en suelo No Urbanizable Próximo a Núcleo, NUPN, equivalente a Rústico de Protección Ordinaria, e incluido en el Plan de Ordenación del Litoral en Zona denominada Modelo Tradicional, a instancia de don Juan Pablo Gutiérrez Ruiz, con D.N.I. 72.032.775-H, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se abre período de INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de QUINCE DÍAS para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Así lo manda y firma el señor concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías, en virtud de R.A. número 346, de 29 de junio de 2015.

Marina de Cudeyo, 23 de noviembre de 2016.

El concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías
(R.A. número 346, de 29 de junio de 2015),

Pedro Pérez Ferradas.

[2016/10772](#)

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2016-10692 *Concesión de licencia de primera ocupación en Cos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2016, otorgó las siguientes licencias de primera ocupación:

Promotor: Alejandro González Fernández.

Uso: Rehabilitación de almacén para vivienda unifamiliar.

Dirección de la vivienda: Cos, nº 15, Letra A.

Recursos:

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Mazcuerras, 29 de noviembre de 2016.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2016/10692

CVE-2016-10692

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2016-9871 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada. Expediente 966/2016.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud realizada por Dña. MARÍA JESÚS BLANCO PUENTE, de concesión de autorización en suelo rústico de vivienda unifamiliar aislada en la finca ubicada en la parcela catastral 39054A005001370000WO, calificada como suelo rústico de protección ordinaria R_PO.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Polanco, 2 de noviembre de 2016.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2016/9871

CVE-2016-9871

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2016-10615 *Información pública de solicitud para construcción de nave ganadera y estercolero en el emplazamiento de Los Arroyos.*

A instancia de MARSÁ S. C., se tramita expediente para construcción de nave ganadera y estercolero en suelo rústico en la parcela 70, polígono 1, en el emplazamiento Los Arroyos en el municipio de San Pedro del Romeral.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

San Pedro del Romeral, 23 de noviembre de 2016.

La alcaldesa,
Azucena Escudero Ortiz.

2016/10615

CVE-2016-10615

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2016-10768 *Acuerdo de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.*

Por acuerdo de la Asamblea General de Socios celebrada el día 30 de septiembre de 2016, Tesolmon, S. Coop. ha acordado su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará Techniques and Solutions of Mounting, S. L.

Torrelavega, 30 de septiembre de 2016.

El presidente,

Gustavo Verrire Benito.

2016/10768

CVE-2016-10768

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

PARTICULARES

CVE-2016-10435 *Información pública del extravío del Título de FPII Técnico Especialista en Hostelería y Turismo.*

Se hace público el extravío del Título de FPII Técnico Especialista en Hostelería y Turismo de don Pablo López García.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 23 de noviembre de 2016.

El interesado,
Pablo López García.

2016/10435

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2016-10767 *Información pública de licencia para legalización de taller de carpintería metálica. Expediente 2014/190.*

Por don José Ignacio Ahumada Gutiérrez, en representación de INGEPAL, S. L., se solicita licencia municipal para proyecto de "legalización de taller de carpintería metálica", en parcela 31, naves 31 A y 31 B. Referencias catastrales: 2831379VN1923S0001OQ y 2831380VN1923S0001FQ.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Los Corrales de Buelna, 27 de noviembre de 2015.

La alcaldesa,
Josefa González Fernández.

2016/10767

CVE-2016-10767

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2016-10737 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para estación de servicio en Argomilla.*

Por Venancio Revuelta Saro se solicita licencia municipal para la actividad de estación de servicio a instalar en parcela 39074A009000360000SP, de Argomilla, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, pudiéndose consultar el mismo durante horario de oficina.

Santa María de Cayón, 28 de noviembre de 2016.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2016/10737

CVE-2016-10737

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-10751 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 31/2016.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000031/2016 a instancia de Enma Movellán Lombilla frente a INDUSHOES, S. L., Carlos Aguaded Santos, CALZADOS ZARATAN, S. L. y CALZADOS CEUTA, en los que se ha dictado la cédula de fecha 03/11/2016, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a letrado de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA:

CALZADOS ZARATAN, S. L., con domicilio en Comercial Muelle de Santa Catalina Loca, s/n, Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el día 14 de diciembre de 2016, a las 10:40 horas, en la Sala de Vistas Número 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el letrado de la Administración de Justicia y, a continuación, para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

En Santander, a 29 de noviembre de 2016.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CALZADOS ZARATAN, S. L., libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 29 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/10751

CVE-2016-10751

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-10754 *Notificación de auto y citación para comparecencia en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 129/2016.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución judicial, con el número 129/16, a instancia de Mikel Moreno Zatorre, frente a Antares Hosteleros, S. L. y Royflo 2015, S. L., en los que se han dictado resoluciones de fecha 2 de noviembre de 2016, del tenor literal siguiente:

"AUTO

El magistrado, don Carlos de Francisco López.
En Santander, a 2 de noviembre de 2016.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma a favor del ejecutante don Mikel Moreno Zatorre, contra la parte ejecutada Antares Hosteleros, S. L. y Royflo 2015, S. L., de forma solidaria, por el despido declarado, debiendo señalarse por el/la letrado de Administración de Justicia, la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación (artículo 239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, abierta en Banco Santander, al número 3867000064012916, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo".

"DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señora letrada de la Administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 2 de noviembre de 2016.

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA, a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2016, a las 11:30 horas, en la Sala de Vistas Número 3 de este órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, por escrito, ante el letrado de Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

CVE-2016-10754

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Antares Hosteleros, S. L. y Royflo 2015, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/10754

CVE-2016-10754

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2016-10741 *Notificación de decreto 457/2016 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 103/2016.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 103/2016 a instancia de Jacinto Trueba Blanco, Javier Ortiz Movellán, Francisco Cillero Revuelta, Benito Martínez Casaiz, Miriam Allende Cruz, José Manuel Pazos Fernández, Pedro Ramon Torre, Isaac Ramón de la Torre, Juan Manuel Liaño Pereda y Mario Celis Bilbao frente a Fibricom Redes, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 18/11/2016, del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚMERO 457/2016

Sra. letrada de la Administración de Justicia, doña María de las Mercedes Díez Garretas.

Santander, a 18 de noviembre de 2016.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al/los ejecutado/s Fibricom Redes S. L. en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Juan Manuel Liaño Pereda por importe de 2.493,33 euros.

Isaac Ramón de la Torre por importe de 3.704,50 euros.

Pedro Ramón Torre por importe de 2.493,33 euros.

Jacinto Trueba Blanco por importe de 2.810,74 euros.

Javier Ortiz Movellán por importe de 2.810,74 euros.

Benito Martínez Casaiz por importe de 2.855,85 euros.

José Manuel Pazos Fernández por importe de 3.221,29 euros.

Mario Celis Bilbao por importe de 2.952,74 euros.

Francisco Adria Cillero Revuelta por importe de 2.900,54 euros.

Miriam Allende Cruz por importe de 2.900,54 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción

CVE-2016-10741

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3868000031010316, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fibricom Redes, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de diciembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2016/10741

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-10738 *Notificación de auto y decretos en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 105/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 105/2016 a instancia de don Jesús López Uriarte frente a Instalaciones Eléctricas Roldán, S. L., en los que se ha dictado Auto y Decreto de fecha 13 de junio de 2016 y Decreto de fecha 30 de noviembre de 2016 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma, a favor de don Jesús López Uriarte frente a Instalaciones Eléctricas Roldán, S. L., por importe de 1.595,32 euros más 124,13 euros de intereses previstos en sentencia, más 257,55 euros previstos para intereses y costas de ejecución, lo que hace un total de despacho de ejecución de 1.977 euros.

PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto;

Para dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en las presentes actuaciones a favor de don Jesús López Uriarte frente a Instalaciones Eléctricas Roldán, S. L., por importe de 1.595,32 euros más 124,13 euros de intereses previstos en sentencia, más 257,55 euros previstos para intereses y costas de ejecución, lo que hace un total de despacho de ejecución de 1.977 euros.

ACUERDO

Primero.- Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la empresa ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la cantidad total por la que se ha despachado ejecución:

1.- Los saldos en cuentas a la vista, depósitos, valores o derechos mobiliarios de los que sea titular o beneficiario el ejecutado en los Bancos y Cajas de Ahorro incluidos en el correspondiente sistema informático del Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial; con el límite de las cantidades por las que se ha despachado ejecución, tanto por principal como lo presupuestado para intereses y costas de la ejecución.

2.- Se embargan las devoluciones que por cualquier concepto (IRPF/IVA o cualquier otra devolución o pago de naturaleza tributaria) deba percibir la empresa apremiada de la Administración Tributaria, hasta cubrir el importe total por el que se ha despachado ejecución (principal e intereses y costas provisionalmente presupuestados). Llévase a efecto tal traba mediante la introducción de los datos precisos en el sistema informático correspondiente, documentándose en las actuaciones tanto la solicitud como su resultado.

Segundo.- Se embargan, con el límite del total por el que ha sido despachada la ejecución, los créditos pendientes de pago o cualesquiera otras cantidades que por sus relaciones comerciales/industriales u otros conceptos tenga a su favor el ejecutado con las siguientes empresas o terceros ajenos a este procedimiento:

CVE-2016-10738

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

— José González Corada, S. L.

Debiendo consignar las cantidades que adeuden a la empresa apremiada, a la fecha de su vencimiento, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado y Procedimiento, abierta en la entidad Santander número 3855000064010516. Librándose los oportunos oficios haciendo constar los apercibimientos y advertencias legales correspondientes.

Tercero.- Requiérase al ejecutado para que manifiesten relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga.

Y

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al/los ejecutado/s Instalaciones Eléctricas Roldán, S. L., en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a don Jesús López Uriarte de 1.595,32 euros de principal y 124,13 euros reconocidos en sentencia, además de una cantidad presupuestada para intereses y costas de ejecución.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Instalaciones Eléctricas Roldán, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/10738

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-10739 *Notificación de decreto 634/2016 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 150/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos no judiciales, con el número 150/2016 a instancia de don Alejandro Antonio Anzo Garnica frente a Heracles Trading, S. L., en los que se ha dictado Decreto de fecha de 29 de noviembre de 2016, del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚMERO 634/2016

Sra. letrada de la Administración de Justicia,
D^a. Lucrecia de la Gándara Porres.

Santander, a 29 de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se ha practicado la liquidación de intereses en el presente procedimiento de ejecución, de la que se ha dado traslado a las partes por el plazo de diez días.

Segundo.- Dado traslado al deudor ha dejado pasar el plazo de diez días sin evacuar el traslado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme establece el artículo 714 LEC, si el deudor se conforma con la relación de los daños y perjuicios y su importe, la aprobará el/la letrado/a de la Administración de Justicia responsable de la ejecución mediante decreto, y se procederá a hacer efectiva la suma convenida en la forma establecida en los artículos 571 y siguientes para la ejecución dineraria. Se entenderá que el deudor presta su conformidad a los hechos alegados si deja pasar el plazo de diez días sin evacuar el traslado o se limita a negar genéricamente la existencia de daños y perjuicios, sin concretar los puntos en que discrepa de la relación presentada por el acreedor, ni expresar las razones y el alcance de la discrepancia.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses practicada en fecha 4 de noviembre de 2016 y que asciende a la cantidad de 29,67 euros, a cargo del ejecutado Heracles Trading, S. L.

Hágase efectivo el importe de 29,67 euros al ejecutante don Alejandro Antonio Anzo Garnica con cargo a la cantidad que consta ingresada en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano (200,49 euros),

Y dado que la empresa ejecutada se encuentra en paradero desconocido se acuerda transferir el sobrante de 170,82 euros a la cuenta de la que es titular Heracles Trading, S. L. y donde en su día se efectuó retención por la entidad Caixa Bank (acabada en 9078).

CVE-2016-10739

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

Y verificado todo ello, se archivan las actuaciones, previa nota, sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Heracles Trading, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

[2016/10739](#)

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-10710 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 53/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000053/2016 a instancia de MUTUA MAZ frente a CONSTRUCCIONES SOBAYO SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 14 de septiembre de 2016, del tenor literal siguiente:

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s CONSTRUCCIONES SOBAYO SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CONSTRUCCIONES SOBAYO SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/10710

CVE-2016-10710

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-10711 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 2/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000002/2016 a instancia de MIGUEL ÁNGEL GARRIDO LAVID, JOSÉ ÁNGEL RUIZ RUIZ, ALONSO AGUAYO CARMONA y RUTH VILLA ALONSO frente a MARCA DINÁMICA SL, CASANUEVA BEDIA SL, ALEJANDRO HERNÁNDEZ SL, PROMOTORES DE LA MODA ELECTRE SA, PIER 15 SA, ALEJANDRO CASANUEVA VILLARO y HORTENSIA BEDIA DÍAZ, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 22-11-2016, del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por MIGUEL ÁNGEL GARRIDO LAVID, ALONSO AGUAYO CARMONA, JOSÉ ÁNGEL RUIZ RUIZ y RUTH VILLA ALONSO contra MARCA DINÁMICA, S. L., Administrador concursal LAFUENTE Y SÁNCHEZ GIRÓN, S. L.P., CASANUEVA BEDIA, S. L., ALEJANDRO HERNÁNDEZ, S. L., PROMOTORES DE LA MODA ELECTRE, S. A., ALEJANDRO CASANUEVA VILLARO, HORTENSIA BEDIA DÍAZ, PIER Nº 15, S. A., con citación del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y condenar a la empresa a abonar a los actores las siguientes cantidades por salarios no abonados, más los intereses supraescritos:

- Sr. Garrido 3.605,80 €.
- Sr. Ruiz 3.477,81 €.
- Sr. Aguayo 2.381,12 €.
- Sra. Villa 1.033,60 €.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARCA DINÁMICA SL, PROMOTORES DE LA MODA ELECTRE SA, PIER 15 SA y HORTENSIA BEDIA DÍAZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/10711

CVE-2016-10711

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-10712 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 221/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000221/2016 a instancia de JOAQUÍN CARLOS HURTADO IGLESIAS frente a ROCHA PARK ECO SRL, en los que se ha dictado resolución de fecha 23/11/2016 del tenor literal siguiente:

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada ROCHA PARK ECO SRL que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 22 de febrero del 2017 a las 10:00 horas, en SALA DE VISTAS Nº 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de CANTABRIA, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ROCHA PARK ECO SRL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/10712

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-10713 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 100/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000100/2016 a instancia de JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ LÓPEZ frente a MAGAMARTÍN SL, en los que se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 28/11/2016, del tenor literal siguiente:

ACUERDO

Declarar al ejecutado MAGAMARTÍN SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ LÓPEZ, por importe de 80.591,07 €.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MAGAMARTÍN SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/10713

CVE-2016-10713

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-10714 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 1/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000001/2016, a instancia de Rebeca González García frente a Viveda La Valleja, S. L.U. y Acshop, S. L.U., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Continuar la ejecución por el importe de 10691,90 € más 1.603,79 € para intereses y costas provisionales

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Acshop, S. L.U. y Viveda La Valleja, S. L.U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/10714

CVE-2016-10714

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-10715 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 46/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 46/2016 a instancia de Silvia Hernández Arancheta frente a Organización de Profesionales y Autónomos de Cantabria y Federación de Organizaciones de Profesionales Autónomos y Emprendedores, en los que se ha dictado Decreto de insolvencia de fecha 29 de noviembre de 2016, del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Declarar a los ejecutados Organización de Profesionales y Autónomos de Cantabria y Federación de Organizaciones de Profesionales Autónomos y Emprendedores en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan: Doña Silvia Hernández Arancheta, con NIF número 72039761-N, por importe de 11.632,24 euros.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Organización de Profesionales y Autónomos de Cantabria (OPA Cantabria), en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/10715

CVE-2016-10715

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-10716 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 436/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 436/2016 a instancia de don Fernando Antonio Álvarez Benito frente a José Luis Sangrones, S. L. y Compraventa de Automáticos y Logística, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 29 de noviembre de 2016, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. letrada de la Administración de Justicia, doña María Ángeles Salvatierra Díaz.

Santander, a 29 de noviembre de 2016.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada José Luis Sangrones, S. L. que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 10 de mayo de 2017 a las 10:30 horas, en Sala de Vistas Número 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que este pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a José Luis Sangrones, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/10716

CVE-2016-10716

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-10717 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 504/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000504/2016 a instancia de Cándido Rodríguez Gómez frente a Asti Nuevo, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 29/11/2016, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señora letrada de la Administración de Justicia, doña María Ángeles Salvatierra Díaz.

En Santander, a 29 de noviembre de 2016.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Asti Nuevo, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 7 de junio de 2017, a las 10:10 horas, en la Sala de Vistas Número 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Asti Nuevo, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/10717

CVE-2016-10717

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-10718 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 102/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos no judiciales, con el número 0000102/2016 a instancia de Ana Belén Gutiérrez Calderón frente a Multiservicios Sanjor, S. L., en los que se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 29 de noviembre de 2016, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Declarar al ejecutado Multiservicios Sanjor en situación de INSOLVENCIA TOTAL que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Ana Belén Gutiérrez Calderón, con NIF número 49.015.302-W, por importe de 4.246,91 €.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Multiservicios Sanjor, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/10718

CVE-2016-10718

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE BILBAO

CVE-2016-10733 *Notificación de resolución en procedimiento pieza de ejecución 27/2016.*

Don Francisco Lurueña Rodríguez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 7 de Bilbao, HAGO SABER:

Que en autos pieza de ejecución 27/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de JOVANI FERREIRA DO AMARAL contra DIRPINOR S. L. sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones (DES 588/15, PEJ 27/16); y para el pago de 2.717,05 euros de principal, 271,70 euros de intereses y 271,70 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor DIRPINOR S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Firme la declaración de insolvencia, hágase constar en el Registro correspondiente (artículo 276.5 de la LJS) y archívense provisionalmente las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de revisión ante el Juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, por escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido (apartados 1 y 2 del artículo 188 de la LJS).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los sindicatos, quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a DIRPINOR S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/ Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 24 de noviembre de 2016.

El letrado de la Administración de Justicia,
Francisco Lurueña Rodríguez.

2016/10733

CVE-2016-10733

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 236

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-10628 *Notificación de sentencia 436/2016 en procedimiento ordinario 341/2014.*

Doña María de las Nieves García Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Daniel Sánchez Resina, frente a Luis Bernardo González Bustillo, en los que se ha dictado sentencia 436/2016 de fecha 09/11/2016, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demandada formulada por la procuradora de los Tribunales señora Úrsula Torralbo Quintana en nombre y representación de Daniel Sánchez Reina frente a Luis Bernardo González Bustillo declarando la responsabilidad del demandado de los perjuicios ocasionados por el impago de los créditos que la mercantil Ledcom Led tiene con la actora por importe de 58.000 euros, condenando a la demandada al pago de la citada cantidad.

A las cantidades reconocidas se aplicará el interés legal desde la interposición de la demanda.

Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN, ante este Tribunal, por escrito y dentro del plazo de VEINTE DÍAS contados desde el siguiente a su notificación. La admisión de dicho recurso precisará que, al prepararse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 2258000004034114 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D. A. Decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El/la magistrado-juez.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo/a señor/a magistrado-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Luis Bernardo González Bustillo, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Nieves García Pérez.

2016/10628

CVE-2016-10628